I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000974

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 23 AGO

V I S T O S:

La Providencia N°103/1893/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/282/2018 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/924/2018; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 05 de julio de 2018.

Que, mediante Decreto Exento N°202/924/2018, se otorgó una subvención a la **IGLESIA DEL SEÑOR.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 13 de agosto de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **IGLESIA DEL SEÑOR**, N°65.072.600-6 con Personalidad Jurídica de Derecho Público N°86 de 25.05.2001, representada por don **Pedro Segundo Bravo Saravia**, cédula de Identidad N [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **IGLESIA DEL SEÑOR.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/924/2018 se otorga a la **IGLESIA DEL SEÑOR** una subvención de $250.000.- doscientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: La **IGLESIA DEL SEÑOR,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de presentación de proyecto de Subvención 2018.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La **IGLESIA DEL SEÑOR,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del día 31 de Diciembre del año

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000974

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **IGLESIA DEL SEÑOR,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

IGLESIA DEL SEÑOR

En Cerrillos, a 13 de agosto de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de Derecho Público, RUT. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 y la **IGLESIA DEL SEÑOR** R.U.T N° 65.072.600-6 personalidad jurídica N° 86 de 25.05. 2001 del Registro Público de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, representada por don **PEDRO SEGUNDO BRAVO SARAVIA,**

Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **IGLESIA DEL SEÑOR.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº 202/924/2018, se otorga a la **IGLESIA DEL SEÑOR,** una subvención de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: La **IGLESIA DEL SEÑOR,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su formulario de presentación de proyecto de subvención 2018.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La **IGLESIA DEL SEÑOR,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **IGLESIA DEL SEÑOR,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia

SEPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **PEDRO BRAVO SARAVIA** en representación de la **IGLESIA DEL SEÑOR,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SALDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IGLESIA DEL SEÑOR
PEDRO BRAVO SARAVIA
C.I. 5.007.042-5

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MML